

BAQUEDANO, 03 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 767

VISTOS:

1. Decreto Exento N°673 de fecha 20 de Marzo del año 2013, que autoriza la participación de don Guillermo Muñoz Cruz, Rut [REDACTED] Jefe Daem para asistir a Curso Avanzado en Compras y Contrataciones Públicas, los días 21 y 22 de Marzo, en la ciudad de Santiago.
2. Decreto de Registro N° 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
3. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N°673, con fecha 20 de Marzo del año 2013, que autoriza, al funcionario del Área traspasada de Educación don Guillermo Muñoz Cruz, Rut: [REDACTED] Jefe Daem, para asistir a Curso Avanzado en Compras y Contrataciones Públicas, los días 21 y 22 de Marzo del año 2013, en la ciudad de Santiago de Marzo.
Donde dice:
Se le reintegrará los gastos que incurra por motivos de traslados, alojamiento y alimentación, hasta el tope del viático grado 06 al 11, 3 viáticos al 100%, por el valor de \$45.442.- cada uno, previa presentación y visación de los gastos correspondientes al Jefe Control del Municipio.
Debe decir:
Se le reintegrará los gastos que incurra por motivos de traslados, alojamiento y alimentación, hasta el tope del viático grado 06 al 11, 3 viáticos al 100%, por el valor de \$45.442.- cada uno y 1 al 40% por el valor de \$18.176.-,previa presentación y visación de los gastos correspondientes al Jefe Control del Municipio.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de educación:
Alimentación 22.01.001.001 "Para personas".
Alojamiento 22.09.002.001 "Arriendo de edificios".
Pasajes 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Control e Interesados.



4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPP/yda

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas Educación

